MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 821/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, A LA FIRMA "TALLER METALURGICO R M." PARA LA "CONSTRUCCION DE PARADA DE OMNIBUS".----------

Minga Porá, 30 de octubre de 2012

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Licitación por Concurso de Ofertas "Construcción de Parada de Ómnibus"**; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como oferente con sus respectivas propuestas comerciales la firma **TALLER METALURGICO R M.**

Que, analizados las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de Resolución, elevada sus conclusiones al Intendente Municipal de Contrataciones de la Institución, **recomendándola adjudicación para la CONSTRUCCION DE PARADA DE OMNIBUS a la firma: "TALLER METALURGICO R.M." por resultar la Oferta económica más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre los **2000 y los 10000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVES DE LA RESOLUCION, EMANADA POR LA JUNTA MUNICIPAL.

Que, asimismo, del informe respectivo, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES",** fuente de financiamiento ROYALTIES al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las obras mencionadas, reservándose la Municipalidad el Derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la Habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la Municipalidad de Minga Porá:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la **Firma: "TALLER METALURGICO R. M.", Licitación por Concurso de Ofertas,** convocada para la Construcción de Parada, monto total asciende a la suma de **Gs. 230.904.000** (Guaraníes: doscientos treinta millones novecientos cuatro mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Ar 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia, una ves aprobado por la Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 821/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, A LA FIRMA "TALLER METALURGICO R M." PARA LA "CONSTRUCCION DE PARADA DE OMNIBUS".----------

Art. 3° LA INTENDENCIA DESIGNARA, por nota a la Persona Encargada de la tarea de fiscalización y Recepción de la obra a ser realizada, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente del mismo a fin precautelar los intereses de la Municipalidad.

Art. 4° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra mencionada, reservado se la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la Habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ Secretaría ALTO PARANÁ -PARAGUAY

Sr. Hugo Torres
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

"LEGISLANDO POR EL PROGRESO"

RESOLUCIÓN Nº 46 /2.012 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "TALLER METALURGICO RM" PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA PARADA DE OMNIBUS Y CASILLAS DE VENTAS EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ----------

VISTO: La nota Nº 49 I.M., de fecha 31 de octubre de 2012, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la Resolución Nº 721/2012 IM, por la cual se adjudica a la firma TALLER METALURGICA RM., para la Construcción de la Obra Parada de Ómnibus y Casillas de Ventas en el Centro Urbano de Minga Porâ., y.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 31/10/2012, siendo considerada el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, y el dictamen correspondiente de la Comisión Asesora de Legislación.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta, para la Construcción de la Parada de Ómnibus y Casillas de Ventas en el Centro Urbano de Minga Porâ.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario TALLER METALURGICA RM, con RUC 3520910.- 0, Representado por el propietario Mario Rubén Insfran Aquino con C.I.Nº 3.684.715, Por la suma de Gs. 230.904.000 (guaraníes doscientos treinta millones nueve ciento cuatro mil).----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y a donde más corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ - SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario – Junta Municipal.-

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ - PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Prof. Osmar A. Delvalle R.-
Presidente – Junta Municipal.-